



LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA DE CARÁCTER NACIONAL PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

No. LA-009J4V001-E16-2019

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Fideicomiso, sita en Calle de Cuernavaca número 5, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.7 y 11 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Arq. Alberto Aguirre Bosch, Subdirector de Administración, servidor público designado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante, mediante Oficio N° DAF/138/19 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma, se emite el siguiente Fallo:

- I. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hizo constar en el acta que no se recibieron proposiciones técnicas ni económicas de manera presencial, en las instalaciones de la Convocante.
- II. De acuerdo al criterio de evaluación previsto en el procedimiento de contratación número LA-009J4V001-E16-2019 y con base en la evaluación cualitativa de las proposiciones realizada en términos de los artículos 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como al numeral 8.2 de la Convocatoria de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado en la evaluación de cumple o no cumple para aquellos requisitos bajo este criterio.

Licitantes:

1. GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., en lo sucesivo **"GNP"** y,
2. SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, en lo sucesivo **"INBURSA"**.

ANEXO	LICITANTES	
	"GNP"	"INBURSA"
Anexo "A" Términos de referencia (Alcances del servicio).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "B" Personalidad Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "C" Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes	CUMPLE	CUMPLE
Anexo "D" Escrito en el que manifieste su interés a participar en el "Procedimiento de Contratación".	CUMPLE	CUMPLE

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO Y FUERZAS ARMADAS</p>	<p>FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</p> <p>ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO</p>	 <p>FIDENA FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</p>
--	---	--

<p>Anexo "E" En su caso: I. Carta poder simple. II. Original y copia simple de una identificación oficial del poderdante y apoderado.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "F" I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. II. Copia de comprobante de domicilio.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "G" Currículum empresarial.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "H" Cédula de Registro Federal de Contribuyentes</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "I" No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la "LAASSP".</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "J" Declaración de Integridad.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "K" Nacionalidad Mexicana.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "L" Discapacidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "M" Subcontratación</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "N" Declaración fiscal</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "Ñ" Estados Financieros Dictaminados.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "O" Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "P" Oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar operaciones de seguros de bienes patrimoniales</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "Q" Compromisos con la Transparencia con Terceros</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "R" Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del "Contrato".</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "S" Manifestación de conocer y aceptar el contenido y alcance de la "Convocatoria".</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "T" Escrito de participación de forma electrónica en el "Procedimiento de Contratación".</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "U" Relación de oficinas con cobertura a nivel nacional</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "V" Relación de compañías reaseguradas.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "W" Escrito que garantice que las pólizas que se entreguen serán iguales a las descritas en la proposición ofertada</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "X" Escrito que garantice la prestación del servicio y la entrega de documentos en los plazos establecidos</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Anexo "Y" Escrito que garantice la entrega de la Carta Cobertura y de las Pólizas de Seguros en los plazos establecidos</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Anexo "Z" Escrito que garantice la entrega del Reporte de Siniestralidad</p>	CUMPLE	CUMPLE

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO Y FIANZAS PÚBLICAS</p>	<p>FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</p> <p>ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO</p>	 <p>FIDENA FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</p>
--	---	---

Anexo "AA" Propuesta económica	CUMPLE	CUMPLE
--------------------------------	--------	--------

1. La propuesta técnica del licitante **"GNP"** fue evaluada cualitativamente, detectándose lo siguiente:

Que cumple con todos los requisitos documentales solicitados por la Convocante.

2. La propuesta técnica del licitante **"INBURSA"** fue evaluada cualitativamente, detectándose lo siguiente:

Respecto del Anexo "Y" Escrito que garantice la entrega de la Carta Cobertura y de las Pólizas de Seguros en los plazos establecidos, el licitante omitió formalizar el citado anexo, es decir no se encuentra rubricado ni firmado por el representante legal que suscribe la proposición, situación por la que no se tiene certeza, que en caso de que resulte adjudicado con el instrumento legal, de su compromiso de entregar la Carta Cobertura ni las pólizas de los seguros en los plazos solicitados en las bases de convocatoria, por lo que la Convocante considera que **NO CUMPLE** con este requisito.

Es importante señalar que, en la Convocatoria a la Licitación, se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos, administrativos, financieros o legales, representa causa suficiente para desechar la o las proposiciones en términos del numeral 9 de la Convocatoria a la Licitación.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas, inciso b) Cuando los escritos, la documentación requerida y/o las proposiciones no sean presentadas con firma autógrafa por parte de la persona facultada para tal fin, al no formalizar el licitante **"INBURSA"** la manifestación bajo protesta de decir verdad donde se compromete, en caso de resultar adjudicado con el contrato, a entregar la carta cobertura y las pólizas de los seguros dentro de los plazos solicitados por la Convocante (Anexo "Y"), documento solicitado en el numeral 6 Documentos que deberá contener el sobre de las proposiciones de conformidad con lo establecido en las Bases de Convocatoria de la Licitación, motivo de ello es que la Convocante de acuerdo con la manifestado con anterioridad desecha la proposición presentada por el licitante "Seguros Inbursa", S.A. Grupo Financiero Inbursa.

La propuesta del licitante **"GNP"**, cumplió con los requisitos técnicos, administrativos y legales por lo que fue evaluada económicamente, observándose el importe por concepto de Subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), mismo que se encuentra expresado en moneda nacional, como a continuación se indica:

LICITANTE	PARTIDA NÚMERO	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	1	1'359,765.61
	2	304,162.00
	3	91,000.00
	4	246,278.02

Para llevar a cabo la adjudicación la Convocante consideró la proposición que resulto solvente, por cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos y legales solicitados en el procedimiento de contratación número LA-009J4V001-E16-2019, tomándose como criterio el señalado en el artículo 36 Bis fracción II de la Ley y en el numeral 8.2 de la Convocatoria a la Licitación, por lo que la Convocante adjudica al licitante cuya propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos y oferta el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales objeto de la Licitación.

 SCT <small>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSMISIONES</small>	FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO	 FIDENA <small>FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</small>
--	--	--

PARTIDA NÚMERO	LICITANTE ADJUDICADO	IMPORTE ADJUDICADO POR CONCEPTO DE SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	304,162.00 (Trescientos cuatro mil cientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
3		91,000.00 (Noventa y un mil pesos 00/100 M.N.)
4		246,278.02 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos 02/100 M.N.)
Importe total adjudicado no incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)		641,440.02 (Seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos 02/100 M.N.)

Expuesto lo anterior, y de conformidad a lo ordenado en los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, así como a los numerales 11 y 12 de las Bases de Convocatoria, la Convocante **declara desierto la partida número 1** inherente al **Aseguramiento de bienes patrimoniales-Póliza de Seguro Integral Todo riesgo, Todo Bien, Primer Riesgo (Múltiple Empresarial)-del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número LA-009J4V001-E16-2019** para el ejercicio fiscal 2019, lo anterior considerando que el monto ofertado por el licitante "GNP" para la citada partida (\$1'359,765.61-Un millón trescientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.) rebasa el monto de la suficiencia presupuestal disponible con la que cuenta la Convocante para el procedimiento de contratación número LA-009J4V001-E16-2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 párrafo tercero de la Ley y el numeral 12 último párrafo de las Bases de Convocatoria del proceso licitatorio número LA-009J4V001-E16-2019, la Convocante podrá optar por el supuesto de excepción que prevé la Ley en su artículo 41 fracción VII para contratar el aseguramiento integral de bienes patrimoniales en lo concerniente a la Póliza de Seguro Integral Todo riesgo, Todo Bien, Primer Riesgo (Múltiple Empresarial), siempre y cuando persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación que se haya convocado.

El licitante adjudicado "Grupo Nacional Provincial", S.A.B., a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, debe presentarse a firmar el instrumento legal correspondiente el día jueves veintiocho de febrero de dos mil diecinueve a las dieciocho horas, en la Subdirección de Administración del Fideicomiso ubicada en Calle de Cuernavaca número 5, Edificio B, Segundo piso, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140 en la Ciudad de México. Para ello es necesario que previamente entregue la documentación requerida en el numeral 16 de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio Fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de cualquier persona interesada que no haya asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de la Convocante, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx dentro del expediente número 1857375.

De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar como observador.

Se hace del conocimiento de los licitantes que, en caso de no estar conforme con el presente fallo, podrán

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTES</p>	<p>FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</p> <p>ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO</p>	 <p>FIDENA FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL</p>
--	---	--

inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de la materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las trece horas treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Esta Acta consta de cinco (5) hojas útiles por uno solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL FIDEICOMISO.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Margarita Ordoñez Tapia	Jefa del Departamento de Formación En representación del Director de Educación Náutica	
Arq. Alberto Aguirre Bosch	Subdirector de Administración	
L.C. Rocío Viviana Vargas Gamboa	Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad	
C. Luis Felipe Montes de Oca Soto	Jefe del Departamento de Servicios Generales	
Lic. Berenice Victoria Corte	Jefa del Departamento de Adquisiciones	
Lic. José Mauricio Castañeda Novelo	Departamento Jurídico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa	Auditor	

-----FIN DEL ACTA-----